

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4061 PINTURAS CABELLO, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad "Pinturas Cabello, S.A.", con domicilio social en Padul, C.P. 18640 (Granada) Calle Pago Las Cañadillas S/N, provista de CIF A18335521, celebrada en fecha 10 de junio de 2025, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de 116.506,19 euros, mediante la amortización de 3.877 acciones propias, numeradas correlativamente de la 1.501 a 2.000, de la 7.251 a 9.000, 15.405 a 17.031, todas inclusive, por un valor nominal cada una de ellas de 30,050605 euros, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido adquiridas previamente por la sociedad por título de compraventa.

La reducción de capital social mediante la amortización de las acciones propias de la Sociedad no comportará devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizan. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la amortización de estas acciones propias, se registra una reducción del importe del capital social igual al valor nominal de las acciones amortizadas, esto es, por un importe de 116.506,19 euros. La diferencia que exista entre el precio de adquisición y el nominal de las citadas acciones, se lleva contra reservas voluntarias con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

«Artículo 5.- Capital Social y acciones. – El capital social es de trescientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (395.285,66 euros), dividido en acciones sociales de treinta euros y cincuenta mil seiscientos cinco millonésimas de euro (30,050605 €) de valor nominal, cada una de ellas, que constituyen una sola serie, de numeración correlativa, de la 1 a la 13.154, ambas inclusive. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado. Las acciones llevarán las menciones que exijan las Leyes, están representadas por títulos, se extenderán en libros talonarios e irán firmadas por el Administrador Único. Se prevé la emisión de títulos múltiples.»

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Padul (Granada), 3 de julio de 2025.- Administrador único, José Cabello García.

ID: A250032699-1